

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 00779

LA CISTERNA,

03 MAR. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Patentes de Feria Libre , la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE la Solicitud de Patente de Feria Libre que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE	: BARRA MOYA LESLIE DAYANA
RUT.	: 15.540.309-8
DIRECCIÓN PARTICULAR	: ALMIRANTE RIVEROS N° 9490
DIRECCIÓN COMERCIAL	: FERIAS LIBRES
GIRO	: ABARROTES , CONFITES Y CHOCOLATES
SII	: 521120

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.-


PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PPM/MTG/NOP/ole


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "